

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2012.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tine	do So	ián*			Acue	rdos				Proyectos	de Acue	rdos No	Aprobado	s			Resolu	ciones			F	royectos	de Resolu	ción No	Aprobado	os
Fecha	Tipo de Sesión*		SIOII	E	n lo Gene	ral	En	lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	E	n lo Partic	ular	-	En lo Gene	ral	En	lo Particu	ılar	E	n lo Gene	al	Er	lo Particu	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
22/02/2012		1		2	2								1	1		4	4		2		2				1		1
Totales		Х		2	2								1	1		4	4		2		2				1		1

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
93/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban modificaciones a las Políticas y Programas Generales 2012 del Instituto Federal Electoral, derivadas del proceso de expedición de diversas Reformas a los Reglamentos del Instituto Federal Electoral.	Unanimidad									
94/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, con los argumentos por ella expuestos, a fin de incorporar el inciso d) del Considerando Sexto. Asimismo, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello, a fin de incorporar unas fe de erratas que fueron circuladas sobre la mesa en los términos por él propuestos.	Unanimidad									



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
75/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales con Jornada Comicial Coincidente con la Federal y los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el estado de Hidalgo y el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán. Se votó tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, en los términos por él presentados. Asimismo, las propuestas de modificación a los Puntos de Acuerdo Tercero y Quinto, presentados por la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, en los términos por ella expuestos.										
	Se votó el Punto de Acuerdo Séptimo en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.	Mayoría	En contra	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor
	Se votó el Punto de Acuerdo Quinto en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, tomando en cuenta las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y las de la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde, que en lo general lo habíamos incorporado.	.,	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	A favor	Afavor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos no aprobados en lo Particular

No. CG	Acuerdos	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el incidente de inejecución de sentencia promovido dentro de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados y SUP-JDC-14855/2011 y acumulados. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, con los argumentos por ella expuestos, a fin de incorporar el inciso d) del Considerando Sexto. Asimismo, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Lorenzo Córdova Vianello, a fin de incorporar unas fe de erratas que fueron circuladas sobre la mesa en los términos por él propuestos.										
	Se votó la propuesta formulada por el Senador Pablo Gómez Álvarez, a fin de incorporar al Punto de Acuerdo Segundo, al final del mismo, la frase siguiente, es decir: "que sólo se aplicará en todos los casos el numeral 1 del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales".										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
95/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos del Trabajo, Convergencia y de la Revolución Democrática ante el Comité Distrital 03 de Maravatío Michoacán en contra de los CC. Guillermo Corona López, otrora candidato a Presidente Municipal de Maravatío, Michoacán y Martín Carlos Delgado Pérez, de la persona moral denominada "Tele Cable Centro Occidente S.A. de C.V." y de los Institutos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEM/CG/135/PEF/51/2011. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
96/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal	Unanimidad									
	Electoral respecto del procedimiento especial										
	sancionador iniciado con motivo de la denuncia										
	presentada por el Partido Verde Ecologista de										
	México, en contra de los Partidos Políticos de la										
	Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento										
	Ciudadano, así como del C. Andrés Manuel López										
	Obrador, del C. Adrián Pedrozo Castillo, de la										
	Asociación Civil Movimiento de Regeneración										
	Nacional (Morena) y de la Coalición denominada										
	"Movimiento Progresista", por hechos que considera										
	constituyen infracciones al Código Federal de										
	Instituciones y Procedimientos Electorales,										
	identificado con el número de expediente										
	SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado										
	SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012.										
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas										
	circulada previamente, así como la propuesta										
	formulada por la Consejera Electoral Dra. María										
	Macarita Elizondo Gasperín, a fin de incorporar un										
	nuevo Resolutivo que considere lo expuesto en el										
	Considerando Séptimo del Proyecto de Resolución a										
	su consideración.										
	33.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3.3										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal										
	Electoral respecto del procedimiento especial										
	sancionador incoado con motivo de la denuncia										
	presentada por el Partido Acción Nacional en contra										
	del C. Fausto Vallejo Figueroa, otrora candidato a										
	Gobernador del estado de Michoacán; de la persona										
	moral Medio Entertainment, S.A. de C.V., "CB										
	Televisión", y de los Partidos Políticos Revolucionario										
	Institucional y Verde Ecologista de México, por										
	hechos que considera constituyen infracciones al										
	Código Federal de Instituciones y Procedimientos										
	Electorales, identificado con el número de expediente										
	SCG/PE/PAN/JL/MICH/131/PEF/47/2011, en										
	cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del										
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación										
	en la sentencia identificada con el número de										
	expediente SUP-RAP-12/2012 y acumulado SUP-										
	RAP-14/2012.										
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas										
	circulada previamente.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
98/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/INMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y las propuestas de modificación de forma que ha presentado el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como del C. Andrés Manuel López Obrador, del C. Adrián Pedrozo Castillo, de la Asociación Civil Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y de la Coalición denominada "Movimiento Progresista", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/010/PEF/87/2012 y su acumulado SCG/PE/PVEM/CG/012/PEF/89/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, a fin de incorporar un nuevo Resolutivo que considere lo expuesto en el Considerando Séptimo del Proyecto de Resolución a su consideración.										
	Se votaron los Resolutivos Segundo y Tercero en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.	Mayoría	A favor	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor	Afavor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
98/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/136/PEF/52/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/INMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y las propuestas de modificación de forma que ha presentado el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Dr. Francisco Guerrero Aguirre, a fin de modificar los Resolutivos Segundo y Tercero, de manera tal de eliminar el criterio de reincidencia para la individualización de la sanción, lo que implicaría que la sanción quedaría justamente a la mitad de la que fue originalmente propuesta.		En contra	A favor	En contra	Ausente	En contra	A favor	A favor	A favor	Afavor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
98/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, así como por la C. Nayelli Martínez Bonifacio, en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, los CC. Fausto Vallejo Figueroa, Juan Manuel Márquez Méndez y de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIMT-TV Canal 7 y XHDF-TV Canal 13, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/133/PEF/49/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/134/PEF/50/2011, SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/IEM/CG/137/PEF/53/2011 y SCG/PE/INMB/JL/OAX/141/PEF/57/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-018/2012 y sus acumulados. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y las propuestas de modificación de forma que ha presentado el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.										
	Se votaron los Resolutivos Segundo y Tercero, en los términos del Proyecto originalmente circulado.	Mayoría	A favor	En contra	A favor	Ausente	A favor	En contra	En contra	En contra	En contra